

Ordenan incluir a Quadri en padrón de agresores vs. comunidad *trans*

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) inscribir al diputado del PAN, Gabriel Quadri, en el Padrón de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En su sesión de este jueves, los magistrados determinaron que el legislador encabezó una campaña de odio contra Salma Luévano, diputada morenista y representante de la comunidad transgénero.

Debido a que Quadri emitió una serie de mensajes, que se configuran como discriminatorios, debe tomar un curso para evitar repetir esos actos, así como emitir una disculpa pública y transparentar un extracto de la sentencia en redes sociales.



LEGISLADOR. El diputado federal del PAN, Gabriel Quadri de la Torre.

Los magistrados señalaron que los dichos del legislador panista no están protegidos por la inmunidad parlamentaria, por lo que deben ser sancionados al transgredir los límites de la libertad de expresión.

El magistrado Luis Espíndola dijo que “a diputada Salma Luévano y en general las mujeres transgénero fueron sistemáticamente discriminadas en esta red social y el impacto es mayor por el nivel de viralización que entraña el contenido difundido”.

Abundó que las expresiones discriminatorias de Quadri no se enmarcaron en su trabajo Legislativo; es decir, “no se encontraba realizando actividades parlamentarias a través de la red social de Twitter”.

La inscripción del legislador panista al registro de agresores servirá como un insumo para que la ciudadanía conozca el caso por el que se le sancionó, y se podrá consultar en la plataforma del INE sobre violencia política en razón de género. /ÁNGEL CABRERA